



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. SAN CRISTOBAL

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

### Contenido

NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS .....	3
1.1. Identificación y funciones .....	3
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones .....	4
1.3. Base normativa y periodo cubierto .....	6
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	7
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....	8
2.1. Bases de medición.....	8
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	9
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera .....	9
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	10
2.5. Otros aspectos.....	10
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES .....	10
3.1. Juicios .....	11
3.2. Estimaciones y supuestos.....	11
3.3. Correcciones contables .....	11
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros .....	11
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	12
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	21
Composición.....	21
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	21
5.2. Efectivo de uso restringido.....	23
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	24
Composición.....	24
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....	24
Composición.....	24
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS .....	27
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR .....	28
Composición.....	28



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. SAN CRISTOBAL

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

NOTA 26. PATRIMONIO.....	29
Composición.....	29
Revelaciones específicas de las empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público.....	30
26.1.    Capital.....	30
NOTA 29. INGRESOS.....	31
Composición.....	31
29.1.    Ingresos de transacciones sin contraprestación .....	31
29.2.    Ingresos de transacciones con contraprestación.....	32
NOTA 30. GASTOS .....	32
Composición.....	32
30.1.    Gastos de administración, de operación y de ventas .....	34
30.2.    Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones .....	34
30.3.    Transferencias y subvenciones.....	34
30.4. Gasto Publico social.....	34
30.5. Otros gastos .....	34
NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	34



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. SAN CRISTOBAL

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

### NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

#### 1.1. Identificación y funciones

##### a. Marco legal y regulatorio

Las normas que rigen los fondos educativos de la institución educativa son las siguientes: Ley 715 de 2002, decreto 4791 del 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), constitución política de Colombia, estatuto orgánico del presupuesto, estatuto tributario, plan general de contabilidad pública y demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de la institución educativa.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación

##### **b. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.**

**Naturaleza jurídica:** La Institución Educativa San Cristobal, es una entidad educativa que pertenece al municipio de Medellín, está registrada con código Dane 205001006232 y ante la DIAN con Nit 811017472-1. El rector actual de la institución educativa es el Señor (a) JOSE CHARLES VELEZ BETANCUR

##### **Datos generales**

Nombre: Institución Educativa José Charles Vélez Betancur

Dirección: Carrera 131 No 65-07

Teléfonos: 3122013142

NIT: 811017472-1

DANE: 205001006232

Rector(a): José Charles Vélez Betancur

**Email: [velezbechar@yahoo.es](mailto:velezbechar@yahoo.es)**



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. SAN CRISTOBAL

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

**\*Misión:** La Institución Educativa San Cristóbal ofrece los servicios educativos desde un enfoque inclusivo en los niveles de: Preescolar, Básica Primaria, Programas flexibles, Básica Secundaria, Media Académica y Técnica y los Ciclos Lectivos Especiales Integrados; desarrollando entre los niños, jóvenes y adultos una cultura científica, tecnológica, ecológica, deportiva y social, haciéndolos competentes en el campo laboral, con el objeto de mejorar la calidad de vida de la comunidad.

**\*Visión:** La Institución Educativa San Cristóbal en el año 2028, seguirá siendo líder en los procesos de formación y desarrollo en el crecimiento humano, la excelencia académica y la interiorización de principios éticos, morales y políticos, logrando impactar positivamente en la transformación de la sociedad.

### 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Los Establecimientos Educativos deberán aplicar las políticas contables establecidas bajo el marco normativo, mediante el Decreto Municipal 1137 de diciembre 22 de 2017, contenidas en la Parte 3, por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín, publicado en la Gaceta Oficial No.4492 de diciembre 26 de 2017, modificado según Decreto 1197 de diciembre 23 de 2020, Resolución 201850099477 de diciembre 27 de

2018 y Decreto 2504 de diciembre 27 de 2019 y Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

Se ingresa información según circular comunicado 202520047932 comunicación del 31 de marzo del año 2025 Instrucciones para envío de información presupuestal y contable vigencia 2025. Resolución 202450096999 de 19/12/2024, a través de la cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. SAN CRISTOBAL

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

Innovación de Medellín de la Versión 10 a la Versión 11; toda vez, que mediante Decreto Distrital 1058 de diciembre 4/12/2023, se modificó el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín (Versión 10), ajustándolo a las normas que durante el año 2022 y 2023 se expedieron por parte de la Contaduría General de la Nación, como son las Resoluciones expedidas al final de la vigencia 2023: (i) Resolución 285 de 2023 por la cual se modifican las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno; y (ii) Resolución 417 de 2023 por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades del Gobierno, Resolución número 138 del 05 de junio de 2025 Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024.

Lo anterior con base en el artículo 4 del mencionado Decreto 1058; con base en las Resoluciones

### **Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas en el proceso contable**

Limitaciones:

\*El software SICOF es cerrado en algunas ocasiones por los administradores del mismo (empresa ADA) días antes del reporte a secretaria de educación, lo que retrasa el proceso del cierre contable, presupuestal y financieros, proceso indispensable para la presentación de los Estados Financieros e informes requeridos para los entes de control de dicha vigencia.

\*El software SICOF presenta todavía inconsistencias en algunos reportes por las actualizaciones que se hacen desde el operador del mismo, lo que ocasiona retrasos en el cierre contable para la presentación de la información financiera ante la secretaria de Educación de Medellín dentro de los plazos estipulados por el ente territorial mientras dichas inconsistencias son subsanadas.

\*El software contable SICOF no tiene totalmente parametrizado el proceso de conciliación bancaria, lo que retrasa los procesos contables y de tesorería en la Institución, este proceso debe ser elaborado de forma manual por el tesorero designado en la misma; adicionalmente tampoco tiene parametrizado el Estado de Flujos de efectivo, teniéndose que elaborar en una plantilla de Excel de forma manual; tampoco se pueden expedir desde el mismo de forma confiable, los reportes de medios magnéticos para la DIAN

\*El software contable SICOF, NO contribuye con el medio ambiente debido a que en la mayoría de los reportes carece de una rutina que haga la operación de quitar aquellas cuentas que en saldo inicial es en ceros al igual que los movimientos débito y crédito, originando un desperdicio de papel sin tener en cuenta la normativa que menciona el cero



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. SAN CRISTOBAL

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

de papel.

\*El software SICOF ha venido presentando algunas interrupciones en la prestación del servicio desde la vigencia 2020, debido a los cortes que hace la empresa proveedora del mismo, en la planeación de la contratación por la entidad encargada de realizar la misma; como son las últimas interrupciones presentadas en la actual vigencia ; esto hace que los registros contables y la información presupuestal y financiera se realicen de forma extemporánea en dicho software, además de retrasar la contratación de proveedores y profesionales de apoyo a la gestión.

\*La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final y en el transcurso de cada vigencia, la contratación de algunos de ellos sin la debida capacitación y sin los conocimientos básicos para el cargo para el cual se van a desempeñar; lo que dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre trimestral y anual. Además, las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas.

### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo para el periodo contable terminado al 31 DE Marzo de 2026 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o director del establecimiento educativo para su respectiva publicación, con corte al 31 DE Marzo de 2026.

y en cumplimiento a la Resolución 356 de 2022 expedida por la CGN, los establecimientos educativos deben elaborar los Estados Financieros comparativos, como se relaciona en el numeral 5.2 de la resolución en mención. Se requiere, para los próximos procesos de validación contable y financiera, la presentación de los estados financieros intermedios, de manera que:

**El Estado de situación financiera**, se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior. Para el trimestre con corte al 31 DE DICIEMBRE, el estado de situación financiera se presentará comparado con el estado de situación financiera contenido en el conjunto completo de estados financieros presentados a 30 de junio del



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. SAN CRISTOBAL

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

trimestre anterior.

Es decir, el Estado de Situación Financiero Intermedio (marzo, junio y septiembre), deben ser comparados con el trimestre anterior.

**Estado de resultados del periodo contable,** En el estado de resultados, el estado del resultado integral o el estado de resultado de la gestión de la liquidación, según corresponda, se presentarán los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1° de enero hasta la fecha de corte del respectivo trimestre, comparado con los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1° de enero hasta la fecha de corte del mismo trimestre del año anterior, *al igual las notas a los estados financieros relacionarlas con este comparativo.*

Es decir, el Estado de Resultados, es comparado acumulado anual (ejemplo: *DICIEMBRE 2025 con DICIEMBRE 2024*)

### **Estado de cambios en el patrimonio del periodo contable**

El Estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

Es decir, el estado de cambios en el patrimonio, es comparado acumulado año (ejemplo: *DICIEMBRE 2025 con DICIEMBRE 2024*).

presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o director del establecimiento educativo para su respectiva publicación, con corte al 31 DE Marzo de 2026.

#### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

El proceso contable del establecimiento educativo se encuentra organizado conforme a las directrices de la Secretaría de Educación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, bajo la responsabilidad del(la) rector(a) como ordenador(a) del gasto y del(la) tesorero(a) como responsable del registro y control contable de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE).

Los Estados Financieros presentados corresponden únicamente a la gestión del Fondo de Servicios Educativos del establecimiento, el cual constituye una unidad contable y presupuestal independiente, sin incluir ni agregar información de otras entidades, dependencias o fondos con personería jurídica distinta.

En consecuencia, la institución no actúa como entidad agregadora de información contable, y la cobertura del presente informe comprende exclusivamente las operaciones presupuestales, financieras y contables propias del establecimiento educativo durante la vigencia respectiva.

#### **ENTIDADES AGREGADAS:**

No aplica, el establecimiento educativo no consolida información de otras unidades contables o fondos sin personería jurídica.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. SAN CRISTOBAL

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

#### ENTIDADES NO AGREGADAS:

No aplica, la totalidad de la información financiera corresponde exclusivamente al Fondo de Servicios Educativos (FSE) del establecimiento.

RESUMEN - ENTIDADES		
AGREGADAS	NO AGREGADAS	TOTAL
0	0	0

La entidad no actúa como agregadora de información contable, dado que la gestión y presentación de los estados financieros corresponde únicamente al Fondo de Servicios Educativos (FSE) del establecimiento, conforme a las directrices de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín.

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Los Estados Financieros del Fondo de Servicios Educativos (FSE) fueron elaborados de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), y las disposiciones contenidas en el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Versión 11, adoptado mediante la Resolución 202450096999 del 19 de diciembre de 2024, en cumplimiento del Decreto Distrital 1058 del 4 de diciembre de 2023, y en concordancia con la Resolución 138 del 5 de junio de 2025.

### 2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros del Fondo de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- ✓ Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
- ✓ El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- ✓ Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- ✓ Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- ✓ Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- ✓ Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- ✓ Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. SAN CRISTOBAL

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

- ✓ Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- ✓ El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- ✓ Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- ✓ Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

### 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Indicar la moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros. Indicar la unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros. Indicar el nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros.

Moneda funcional: Todas las operaciones del Fondo de Servicios Educativos se registran en pesos colombianos, moneda legal de curso en la República de Colombia.

Moneda de presentación: Los Estados Financieros se presentan en pesos colombianos, expresados sin decimales, aplicando redondeo a la unidad más cercana.

### 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las operaciones del Fondo de Servicios Educativos (FSE) se registran en Pesos Colombianos (COP), moneda funcional y de presentación.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. SAN CRISTOBAL

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

En caso de presentarse transacciones en moneda extranjera, estas se convierten a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de la transacción.

Las partidas monetarias en moneda extranjera se actualizan a la TRM de cierre, y las diferencias en cambio resultantes se reconocen como ingreso o gasto del período, conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín.

#### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

Con corte al 31 DE Marzo de 2026, y hasta la fecha de elaboración de los presentes Estados Financieros, no se han identificado hechos posteriores que afecten de manera significativa la situación financiera, presupuestal, económica o patrimonial del Fondo de Servicios Educativos (FSE) del establecimiento educativo.

En caso de presentarse hechos posteriores al cierre, estos serían reconocidos o revelados conforme a su naturaleza, de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación y las políticas definidas en el Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín – Versión 11.

#### **2.5. Otros aspectos**

El Fondo de Servicios Educativos (FSE) presenta su información financiera conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y al Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín – Versión 11.

La entidad no ha definido segmentos operativos, ya que actúa como una unidad contable única dedicada a la administración de recursos públicos para el funcionamiento y mejoramiento institucional.

Los recursos se presentan de manera integral y sin segmentación, y no existen restricciones significativas ni contingencias que afecten la presentación razonable de los Estados Financieros.

### **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

#### **Estimaciones y supuestos**

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte al 31 DE DICIEMBRE del 2025, el establecimiento educativo no presenta deterioro en las cuentas por cobrar



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**I.E. SAN CRISTOBAL**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026**  
**(Expresados en pesos Colombianos)**

arrendamientos por concepto de tienda escolar.

### **3.1. Juicios**

En la elaboración de los Estados Financieros del Fondo de Servicios Educativos (FSE), la administración aplicó juicios profesionales en la clasificación de activos y pasivos, el reconocimiento de ingresos y la evaluación del deterioro de cuentas por cobrar.

Con corte al 31 DE Marzo de 2026, se determinó que no existe deterioro en las cuentas por cobrar por concepto de arrendamientos (tienda escolar), ni hechos posteriores que afecten la razonabilidad de la información financiera.

### **3.2. Estimaciones y supuestos**

En la preparación de los Estados Financieros del Fondo de Servicios Educativos (FSE), la administración realizó estimaciones y supuestos razonables sobre el deterioro de cuentas por cobrar, la vida útil de los activos, y la evaluación de posibles contingencias, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Con corte al 31 DE Marzo de 2026, no se evidencian deterioros, contingencias judiciales ni cambios significativos en las estimaciones contables que afecten la razonabilidad de la información financiera.

### **3.3. Correcciones contables**

Durante la vigencia 2026, la administración revisó los registros de periodos anteriores y no identificó correcciones contables ni reclasificaciones que afecten los saldos o cifras comparativas.

De presentarse ajustes posteriores, estos se revelarán en las notas correspondientes, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

### **3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros**

El Fondo de Servicios Educativos (FSE) del establecimiento educativo gestiona recursos públicos conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y al Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín – Versión 11, manteniendo un nivel bajo de exposición a riesgos financieros, debido a la naturaleza de sus operaciones y a los controles establecidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Los principales riesgos identificados son:

✓ **Riesgo de mercado:**

El FSE no realiza operaciones de inversión especulativa ni posee instrumentos financieros sujetos a variaciones de precios o tasas de interés. Los recursos se



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. SAN CRISTOBAL

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

mantienen en cuentas bancarias oficiales a la vista, por lo cual el riesgo de mercado es insignificante.

✓ **Riesgo de crédito:**

Se origina principalmente en las cuentas por cobrar (como arrendamientos o servicios). La administración realiza seguimiento permanente a los deudores y evalúa su capacidad de pago; al 31 DE Marzo de 2026, no se presentan saldos en mora ni deterioro significativo.

✓ **Riesgo de liquidez:**

El FSE administra sus recursos garantizando la disponibilidad para cubrir sus compromisos operativos. Las fuentes de financiación provienen de transferencias distritales y nacionales, así como de ingresos propios, por lo que el riesgo de liquidez es bajo.

✓ **Otros riesgos operativos:**

Incluyen posibles retrasos en la ejecución presupuestal, fallas administrativas o contingencias externas. Estos riesgos se mitigan mediante controles internos, planeación financiera y supervisión distrital.

En general, la exposición del FSE a riesgos financieros es **mínima**, y no se han identificado eventos que comprometan su capacidad de cumplimiento ni la razonabilidad de los estados financieros.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros del Fondo de Servicios Educativos (FSE) se prepararon conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y al Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín – Versión 11.

Las políticas contables se aplicaron de forma consistente, sin cambios significativos durante la vigencia 2026, manteniendo los criterios de reconocimiento, medición y presentación conforme a la normativa expedida por la Contaduría General de la Nación.

➤ **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. SAN CRISTOBAL

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

#### ➤ **Cuentas por cobrar**

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la “Política de Ingresos” con y sin contraprestación.

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

#### **Deterioro**

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. SAN CRISTOBAL

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

### **Arrendamientos**

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

### ➤ **Inventarios**

Los inventarios corresponden a bienes de consumo y materiales educativos adquiridos para las actividades institucionales.

Se reconocen al costo y se consumen conforme a su uso, según lo establecido en el Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín – Versión 11.

Con corte al 31 DE Marzo de 2026, no presentan deterioros ni obsolescencia que afecten su valor contable.

### ➤ **Propiedades, planta y equipo**

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- \* bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- \* no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- \* se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- \* el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- \* los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. SAN CRISTOBAL

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

#### ➤ **Cuentas por pagar**

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen. Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

#### ➤ **Beneficios a empleados y plan de activos**

El Fondo de Servicios Educativos (FSE) no tiene personal vinculado laboralmente; solo contrata un contador público por prestación de servicios profesionales.

Por tanto, no reconoce pasivos laborales ni planes de activos, y los honorarios se registran como gasto del periodo, conforme al Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín – Versión 11.

#### **Activos intangibles**

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- \* Los Fondos tienen el control;
- \* se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- \* se pueda medir fiablemente;
- \* no se espera vender en el curso de sus actividades;
- \* se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- \* el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. SAN CRISTOBAL

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperan utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

### **Deterioro**

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

### ➤ **Ingresos**

#### **Ingresos sin contraprestación**



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. SAN CRISTOBAL

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- \* Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- \* Sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- \* El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

#### **Ingresos por Transferencias**

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

#### **Ingresos por retribuciones**



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. SAN CRISTOBAL

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

### **Ingresos con contraprestación**

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.

- \* Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- \* Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo; La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

### **Otros ingresos**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. SAN CRISTOBAL

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

#### ➤ **Gastos**

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción

#### **Cuentas de Orden**

##### **Cuentas de Orden Deudoras**

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. SAN CRISTOBAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

#### ➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 21. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS

NOTA 23. PROVISIONES

NOTA 24. PROVISIONES

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN (OTRAS)

NOTA 31. COSTOS DE VESTAS

NOTA 32. TRANSFORMACIÓN

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN- ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES.

NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.

NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**I.E. SAN CRISTOBAL**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026**

**(Expresados en pesos Colombianos)**

**NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

**Composición**

CONCEPTO	2026	2025	VALOR VARIACIÓN
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>232,103,633.00</b>	<b>276,757,284.00</b>	<b>-44,653,651.00</b>
Depósitos en instituciones financieras	232,103,633.00	276,757,284.00	-44,653,651.00

El rubro de efectivo y equivalentes al efectivo corresponde a los depósitos en instituciones financieras que representan recursos disponibles de la entidad. Estos fondos no constituyen caja menor, ya que su ejecución está sujeta a los proyectos aprobados y a los procesos de contratación establecidos conforme a la normatividad vigente.

Durante el año 2026, el saldo presentó una disminución de \$ 44.653.651, respecto al año anterior, esta disminución se explica principalmente por el mayor valor de los recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional, destinados al desarrollo de proyectos institucionales y a la financiación de los programas de Formación Integral y Primera Infancia para la vigencia 2025

Adicionalmente, la entidad obtuvo recursos propios derivados del arrendamiento de la tienda escolar, la expedición de certificados institucionales y los rendimientos financieros generados por los saldos en cuentas bancarias.

**5.1. Depósitos en instituciones financieras**

CONCEPTO	2026	2025	VALOR VARIACIÓN
<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>232,093,228.00</b>	<b>276,746,879.00</b>	<b>-44,653,651.00</b>
Cuenta de ahorros	232,093,228.00	276,746,879.00	-44,653,651.00

La cuenta de Transferencia de Gratuidad registra los recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales presentan al 31 DE Marzo de 2026 un saldo de \$ 217.035.382

Estos recursos cuentan con destinación específica, conforme a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación N.º 1075 de 2015, y son administrados por el Fondo de Servicios Educativos (FSE) en una cuenta independiente de los demás ingresos.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. SAN CRISTOBAL

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

La utilización de los recursos debe efectuarse según lo definido en el artículo 11 de la Ley 715 de 2001 y los Decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

La destinación de los recursos de gratuidad educativa se lleva a cabo en concordancia con las políticas, programas y proyectos educativos contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan Anual de Compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional, a través del Sistema de Información de Fondos de Servicios Educativos (SIFSE), realiza el seguimiento trimestral con base en la información suministrada por los FSE.

La metodología utilizada por el Ministerio para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones (SGP) en la vigencia 2026 corresponde a la población atendida y reportada en el Sistema Integrado de Matrícula en Línea (SIMAT), e incluye los siguientes componentes:

- a) Identificación de la matrícula y de los establecimientos educativos beneficiarios.
- b) Construcción del indicador de gratuidad.
- c) Estimación de los valores per cápita de gratuidad.

#### **5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente**

Se encuentran recursos disponibles en \$10.405 cuenta bancaria por traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos.

#### **5.1.2 Recursos en la cuenta de recursos propios**

Se encuentran recursos disponibles en una cuenta bancaria, correspondientes a los dineros recibidos por concepto de arrendamientos y certificados de los egresados de la institución. Al 31 DE Marzo de 2026, el valor en libros asciende a \$ 15.057.845.

#### **5.1.3 Recursos por transferencias del orden nacional – MEN**

La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$ **217.035.382**, asignada a la Institución Educativa en un giro; mediante la Resolución MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL No 0068289 de 25 de Marzo de 2026, con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del sector educación N° 1075 de 2015 son administrados por el Fondo de Servicio Educativo en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional. La destinación de los recursos para gratuidad



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. SAN CRISTOBAL

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información fondos de servicios educativos, (SIFSE) hace seguimiento según información trimestral suministrada por los FSE.

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2026, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios. b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitas de gratuidad.

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en dos cuentas bancarias: \$ 217.035.382, Esta cuenta presentó un aumento con relación a la vigencia anterior; principalmente por la transferencia para la gratuidad educativa, para la ejecución de los recursos de SGP y aumento para proyecto de Formación Integral y Primera Infancia la cual fue aprobada mediante acuerdo y acta por Consejo directivo y el cual ya fue adicionado a las cuentas correspondientes para dar inicio a su ejecución, En la cuenta maestra pagadora \$1, correspondiente a fondos destinados al pago de servicios públicos programados, con el fin de mantener el saldo mínimo requerido en dicha cuenta.

#### **5.1.4 Recursos por transferencias del orden municipal**

Se registran recursos disponibles por transferencias del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con un saldo de \$0 al 31 DE Marzo de 2026.

#### **5.1.5. Presupuesto Participativo**

Se encuentran recursos disponibles por en dicha cuenta de 0.

#### **5.2. Efectivo de uso restringido**

La Institución Educativa no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Municipio de Medellín Decreto 1137 de 2017, Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, “Por medio del cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín” (Versión 10), Resolución 202450096999 de 19/12/2024, a través de la cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de la Versión 10 a la Versión 11; toda vez, que mediante Decreto Distrital 1058 de diciembre 4/12/2023, se modificó el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. SAN CRISTOBAL

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

de Medellín (Versión 10), ajustándolo a las normas que durante el año 2022 y 2023 se expedieron por parte de la Contaduría General de la Nación, como son las Resoluciones expedidas al final de la vigencia 2023: (i) Resolución 285 de 2023 por la cual se modifican las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno; y (ii) Resolución 417 de 2023 por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades del Gobierno. Lo anterior con base en el artículo 4 del mencionado Decreto 1058; con base en las Resoluciones.

### NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

#### Composición

CONCEPTO	2026	2025	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>270,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>270,000.00</b>
Arrendamiento	270,000.00	0.00	270,000.00

Al 31 DE Marzo de 2026, la Institución Educativa presenta saldos en la cuenta Cuentas por cobrar por valor de \$ 270.000, el cual corresponde a una cuenta por cobrar a la DIAN, que por error al momento de generar el recibo de pago se confundieron los números y se pagó de más, se está realizando la solicitud para la devolución de estos recursos. Este grupo contable incluye, en caso de existir, los valores a favor de la entidad derivados de arrendamientos, expedición de certificados, otros deudores u operaciones propias del Fondo de Servicios Educativos (FSE).

Durante la vigencia 2026, no se generaron derechos de cobro ni operaciones pendientes de recaudo, por lo cual no se registran valores corrientes ni no corrientes en este rubro. Todos los ingresos percibidos por la institución fueron recibidos directamente en cuentas bancarias y se encuentran debidamente reconocidos como efectivo o equivalentes al efectivo.

En cumplimiento del marco normativo de contabilidad pública y la Ley 715 de 2001, la entidad no mantiene cuentas por cobrar, deterioros ni provisiones asociadas a este concepto, por lo que el saldo al cierre del periodo es de \$0.

### NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

#### Composición



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. SAN CRISTOBAL

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

CONCEPTO	2026	2025	VALOR VARIACIÓN
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>0.00</b>	<b>36,014,729.00</b>	<b>-36,014,729.00</b>
Terrenos			0.00
Bienes muebles en bodega	0.00	36,014,729.00	-36,014,729.00

Al 31 DE Marzo de 2026, la Institución Educativa mantiene los bienes clasificados en el grupo de Propiedades, planta y equipo, conformados principalmente por construcciones, edificaciones, mobiliario, equipos de oficina, equipos de cómputo, maquinaria y otros bienes utilizados en la prestación del servicio educativo.

Durante la vigencia 2026, no se efectuaron adquisiciones significativas ni disposiciones de activos fijos. Los movimientos registrados corresponden principalmente a ajustes por depreciación acumulada y reclasificación de activos en uso.

La entidad aplica el modelo del costo para el reconocimiento de sus activos, de acuerdo con el marco normativo de contabilidad pública, y determina la depreciación bajo el método lineal, considerando la vida útil técnica y económica de cada clase de bien. No se registran deterioros, revaluaciones ni hechos que afecten el valor razonable de los activos. La totalidad de los bienes se encuentra en uso y al servicio de la comunidad educativa, sin restricciones ni gravámenes.

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega presentan un saldo de \$ 0,

Adquisiciones: Durante la actual vigencia, la institución NO ha realizado compra de bienes muebles, según el siguiente detalle:

Traslados: Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigencia se realizaron los respectivos traslados.

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega que, al cierre A 31 DE Marzo de 2026, presentan un saldo de \$ 0.

Este bien corresponde a los bienes de la Institución Educativa San Cristóbal que no fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles y que no fueron cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto, quedaron pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. SAN CRISTOBAL

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

La Institución Educativa San Cristóbal durante la vigencia 2025, con corte A 31 DE Marzo de 2026 NO realizó adquisiciones en los equipos de comunicación y computación para la prestación del servicio educativo.

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de DICIEMBRE de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigencia 2025 se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

A la cuenta 542307-Bienes entregados sin contraprestación cuyo monto individual de adquisición es mayor a 3SMMLV por \$ 0

Traslados a la cuenta 5111140002 - Bienes de menor cuantía \$ 0, los cuales corresponden a:

Traslados a la cuenta 5501050012-Bienes de menor cuantía para los activos destinados a la actividad misional-Educación, por valor de \$ \$ 32.243.930, dichos bienes fueron plaqueteados por la unidad de bienes del Municipio, estos bienes ya fueron plaquetados y a continuación se detallan:

#### IE SAN CRISTOBAL

Activo fijo	Nº invent.	CrC1	Fe.invent.	Denominación del activo fijo	Val.adq.	Fe.capit.
301127429	200693378			UNIFI AP U6+ UBIQUITI WIFI	1,963,930	19.01.2026
301127430	200693379			50 SILLAS RIMAX SIN BRAZOS	3,000,000	19.01.2026
301127431	200693380			COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I5 5600 MEMORIA RAM	2,480,000	19.01.2026
301127432	200693381			COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I5 5600 MEMORIA RAM	2,480,000	19.01.2026
301127433	200693382			COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I5 5600 MEMORIA RAM	2,480,000	19.01.2026
301127434	200693383			COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I5 5600 MEMORIA RAM	2,480,000	19.01.2026
301127435	200693384			COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I5 5600 MEMORIA RAM	2,480,000	19.01.2026
301127436	200693385			COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I5 5600 MEMORIA RAM	2,480,000	19.01.2026
301127437	200693386			COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I5 5600 MEMORIA RAM	2,480,000	19.01.2026
301127438	200693387			COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I5 5600 MEMORIA RAM	2,480,000	19.01.2026



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS****I.E. SAN CRISTOBAL****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026****(Expresados en pesos Colombianos)**

301127439	200693388	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I5 5600 MEMORIA RAM	2,480,000	19.01.2026
301127440	200693389	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I5 5600 MEMORIA RAM	2,480,000	19.01.2026
301127441	200693390	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I5 5600 MEMORIA RAM	2,480,000	19.01.2026

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 32,243,930</b>
--------------	--------------------------

Traslados a las cuentas 310509010111 y 310509020011-Corrección de errores vigencia 2018 \$0 y \$0 respectivamente corresponden a bienes cargados al Módulo de Bienes Muebles en el sistema SAP por el Municipio de Medellín en la vigencia 2017 y anteriores en la Institución Educativa San Cristóbal

Los Muebles, enseres y equipo de oficina, presentó un incremento del 0% con relación al año anterior, debido a que la Unidad de Bienes Muebles envió el inventario de cargue en el sistema SAP a las Instituciones educativas por este concepto, y por lo tanto se realizaron traslados para las respectivas cuentas según directrices impartidas en la comunicación interna del 26 de DICIEMBRE de 2018.

Los Otros bienes en bodega por \$0 corresponden a otros bienes que no clasifican en las cuentas creadas

**NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**

DESCRIPCIÓN DE ARRENDATARIOS			TIPO DE BIEN		CONCILIACIÓN AL CIERRE DEL PERIODO		CONCEPTOS VARIOS
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLE	INMUEBLE	VALOR INICIAL (Inversión Bruta)	DIFERENCIA	INGRESOS FINANCIEROS NO GANADOS (Inv. Bruta - Inv. Neta)
<b>Arrendamiento financiero</b>					<b>16,740,000.0</b>	<b>(16,740,000.0)</b>	<b>(16,740,000.0)</b>
PN	1128473114	Pablo Andres Ruiz Montoya		1	16,740,000.0	(16,740,000.0)	(16,740,000.0)



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS****I.E. SAN CRISTOBAL****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026****(Expresados en pesos Colombianos)**

PABLO ANDRES RUIZ MONTOYA

CC 1.128.473.114

<b>FECHAS DE PAGO</b>			
02 DE FEBRERO	28 DE FEBRERO	\$ 1.860.000	05 DE FEBRERO
01 DE MARZO	31 DE MARZO	\$ 1.860.000	05 DE MARZO
01 DE ABRIL	30 DE ABRIL	\$ 1.860.000	05 DE ABRIL
01 DE MAYO	31 DE MAYO	\$ 1.860.000	05 DE MAYO
01 DE JUNIO	31 DE JULIO	\$ 1.860.000	05 DE JUNIO
01 DE AGOSTO	31 DE AGOSTO	\$ 1.860.000	05 DE AGOSTO
01 DE SEPTIEMBRE	30 DE SEPTIEMBRE	\$ 1.860.000	05 DE SEPTIEMBRE
01 DE OCTUBRE	31 DE OCTUBRE	\$ 1.860.000	05 DE OCTUBRE
01 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$ 1.860.000	05 DE NOVIEMBRE

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la “Política de arrendamientos,” A continuación, se presenta una descripción de los contratos de arrendamiento suscritos en el año 2026:

Revelaciones:

Los ingresos por arrendamiento reconocidos con corte al 31 DE Marzo del 2026 corresponden a \$ 3.720.000..

**NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR****Composición**

<b>CONCEPTO</b>	<b>2026</b>	<b>2025</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>1,484,000.00</b>	<b>4,022,242.00</b>	<b>-2,557,242.00</b>
Adquisiciones de bienes y servicios	19,000.00	0.00	19,000.00
Recursos a Favor de Terceros	0.00	142.00	-142.00
Retención en la fuente e impuesto de timbre	144,000.00	402,000.00	-258,000.00
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	0.00	0.00	0.00
Otras cuentas por pagar	1,321,000.00	3,620,100.00	-2,299,100.00



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**I.E. SAN CRISTOBAL**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026**

**(Expresados en pesos Colombianos)**

Al 31 DE Marzo de 2026, la institución educativa presenta obligaciones corrientes por pagos pendientes a proveedores y contratistas, las cuales serán canceladas en el corto plazo.

Durante la vigencia 2026, los compromisos adquiridos corresponden principalmente a gastos de funcionamiento y ejecución de proyectos educativos. no existen saldos no corrientes ni pasivos financieros de largo plazo.

Las cuentas por pagar son las siguientes:

Adquisición de bienes y servicios por valor de \$ 19.000, estos corresponden a Rigoberto Marín la suma de \$ 10.000, retención mal efectuada, corporación deportiva y cultural por valor de \$ 9.000, retención por devolver, rendimientos por devolver al Municipio de Medellín por \$ 0, retención en la fuente por valor de \$ 144.000, impuestos contribuciones y tasas por valor de \$ 0 otras cuentas por pagar por valor de \$ 1.321.000, las cuales corresponden al pago del contador mes de Marzo de 2026 por valor de \$ 1.291.000 y \$ 30.000 el cual corresponde a \$ 30.000 devolución para realizar a un estudiante

la entidad cumple con los plazos de pago establecidos por la normatividad vigente

**NOTA 26. PATRIMONIO**

**Composición**

CONCEPTO	2026	2025	VALOR VARIACIÓN
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>230,889,633.00</b>	<b>308,749,913.00</b>	<b>-77,860,280.00</b>
Capital fiscal	43,718,581.00	43,718,581.00	0.00
Resultados de ejercicios anteriores	39,695,731.00	32,296,605.00	7,399,126.00
Resultado del Ejercicio	147,475,321.00	232,734,727.00	-85,259,406.00

Al 31 DE Marzo de 2026, la institución educativa presenta un patrimonio total de \$ 230.889.633, frente a \$ 308.749.913 del año anterior, con una disminución de \$ 77.860.280.

La disminución corresponde principalmente al excedente acumulado al 31 de diciembre de 2025, reflejando la adecuada ejecución de los recursos del fondo de servicios educativos y mayores ingresos en el 2025.



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**I.E. SAN CRISTOBAL**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026**  
**(Expresados en pesos Colombianos)**

no se registraron aportes adicionales de capital ni variaciones en los fondos patrimoniales durante la vigencia.

**Revelaciones específicas de las empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público**

Al 31 DE Marzo de 2026, la institución educativa no cotiza en el mercado de valores ni capta o administra ahorro del público, por lo tanto, no le aplican las revelaciones establecidas para este tipo de entidades.

en consecuencia, no se registran operaciones ni situaciones sujetas a este marco normativo. el saldo del rubro es de \$0.

**26.1.Capital**

Al 31 DE Marzo de 2026, la institución educativa presenta un capital fiscal de \$43.718.581.

el capital corresponde a los recursos asignados por el estado para el funcionamiento institucional y la administración del fondo de servicios educativos.

Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los FSE desde el 1 de enero de 2018. La desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación se observa en la Nota 39.

El capital fiscal representa los recursos asignados para la creación y desarrollo de los Fondos de Servicios Educativos. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

- Cuenta 3105062600-Traslado de Bienes por valor de \$ 0 corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes marcados por la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín.
- En la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia actual por valor de \$0 se registraron los Bienes Muebles por concepto del traslado de los bienes adquiridos en la vigencia 2017.
- El saldo en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité por \$0 corresponde a depuración de saldos de gravámenes a los movimientos financieros-GMF, Retención en la fuente, impuesto sobre la renta para la equidad-CREE y depuración contable tienda escolar.



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS****I.E. SAN CRISTOBAL****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026****(Expresados en pesos Colombianos)****26.2 Resultado del ejercicio**

El resultado con corte A 31 DE Marzo de 2026 presenta una utilidad de \$ 147.475.321, esto se debe a ingresos del SGP, y menores gastos.

**NOTA 29. INGRESOS****Composición**

CONCEPTO	2026	2025	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS</b>	- <b>184,706,120.00</b>	- <b>237,278,971.00</b>	<b>52,572,851.00</b>
Transferencias y subvenciones	- 180,687,775.00	- 232,618,601.00	51,930,826.00
Otros ingresos	-4,018,345.00	-4,660,370.00	642,025.00

Al 31 DE Marzo de 2026, la institución educativa presenta ingresos por \$ 184.706.120, frente a \$ 237.278.971 en 2025, con una disminución de \$ 52.572.851.

los ingresos corresponden principalmente a transferencias del ministerio de educación nacional por gratuidad (\$ 180.687.775), recursos asignados para el proyecto arrendamientos de espacios institucionales (tienda escolar) por \$ 3.720.000, expedición de certificados (\$ 201.649) y rendimientos financieros (\$ 3.048).

La disminución se debe a mayores giros del ministerio de educación en el 2025 y a la ejecución de proyectos institucionales, especialmente los de formación integral y primera infancia, así como al fortalecimiento de los ingresos propios administrados por el fondo de servicios educativos.

**29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación**

CONCEPTO	2026	2025	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>-180,687,775.00</b>	<b>-232,618,601.00</b>	<b>51,930,826.00</b>
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>-180,687,775.00</b>	<b>-232,618,601.00</b>	<b>51,930,826.00</b>
Otras transferencias	-180,687,775.00	-232,618,601.00	51,930,826.00

Al 31 DE Marzo de 2026, la institución educativa registra ingresos por transferencias sin contraprestación del ministerio de educación nacional por \$ 180.687.775,



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**I.E. SAN CRISTOBAL**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026**

**(Expresados en pesos Colombianos)**

correspondientes principalmente a recursos del programa de gratuidad educativa y al proyecto de formación integral y primera infancia.

estos recursos se administran a través del fondo de servicios educativos y se destinan exclusivamente a los fines establecidos por la normativa vigente. durante la vigencia 2025, no se presentaron modificaciones en su manejo ni en los criterios de asignación

**29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación**

CONCEPTO	2026	2025	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>-180,687,775.00</b>	<b>-232,618,601.00</b>	<b>51,930,826.00</b>
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>-180,687,775.00</b>	<b>-232,618,601.00</b>	<b>51,930,826.00</b>
Otras transferencias	-180,687,775.00	-232,618,601.00	51,930,826.00

Al 31 DE Marzo de 2026, la institución educativa registra los ingresos corresponden principalmente a transferencias del ministerio de educación nacional por gratuidad (\$ 180.687.775), recursos asignados para el proyecto arrendamientos de espacios institucionales (tienda escolar) por \$ 3.720.000, expedición de certificados (\$ 201.649) y rendimientos financieros (\$ 3.048), clei por valor de \$ 93.648

**NOTA 30. GASTOS**

**Composición**

CONCEPTO	2026	2025	VALOR VARIACIÓN
<b>GASTOS</b>	<b>37,230,799.00</b>	<b>4,544,244.00</b>	<b>32,686,555.00</b>
De administración y operación	4,986,869.00	4,544,244.00	442,625.00
Gasto público social	32,243,930.00	0.00	32,243,930.00
Otros gastos	0.00	0.00	0.00

Al 31 DE Marzo de 2026, la institución educativa registra gastos por \$ 37.230.799, frente a \$ 4.544.244 correspondiente al año anterior, con un aumento de \$ 32.686.555

los gastos corresponden principalmente de administración y operación por valor de \$ 4.986.869, y estos gastos los más representativos son: honorarios por valor de \$ 4.305.000 y servicios



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**I.E. SAN CRISTOBAL**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026**

**(Expresados en pesos Colombianos)**

públicos por valor de \$ 681.869, con relación al gasto público social los gastos más representativos son: y bienes de menor cuantía por valor de \$ 32.243.930

**IE SAN CRISTOBAL**

<b>Activo fijo</b>	<b>Nº invent.</b>	<b>CrC1</b>	<b>Fe.invent.</b>	<b>Denominación del activo fijo</b>	<b>Val.adq.</b>	<b>Fe.capit.</b>
301127429	200693378			UNIFI AP U6+ UBIQUITI WIFI	1,963,930	19.01.2026
301127430	200693379			50 SILLAS RIMAX SIN BRAZOS	3,000,000	19.01.2026
301127431	200693380			COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I5 5600 MEMORIA RAM	2,480,000	19.01.2026
301127432	200693381			COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I5 5600 MEMORIA RAM	2,480,000	19.01.2026
301127433	200693382			COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I5 5600 MEMORIA RAM	2,480,000	19.01.2026
301127434	200693383			COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I5 5600 MEMORIA RAM	2,480,000	19.01.2026
301127435	200693384			COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I5 5600 MEMORIA RAM	2,480,000	19.01.2026
301127436	200693385			COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I5 5600 MEMORIA RAM	2,480,000	19.01.2026
301127437	200693386			COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I5 5600 MEMORIA RAM	2,480,000	19.01.2026
301127438	200693387			COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I5 5600 MEMORIA RAM	2,480,000	19.01.2026
301127439	200693388			COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I5 5600 MEMORIA RAM	2,480,000	19.01.2026
301127440	200693389			COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I5 5600 MEMORIA RAM	2,480,000	19.01.2026
301127441	200693390			COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I5 5600 MEMORIA RAM	2,480,000	19.01.2026

**TOTAL**

**\$  
32,243,930**



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**I.E. SAN CRISTOBAL**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026**  
**(Expresados en pesos Colombianos)**

**30.1. Gastos de administración, de operación y de ventas**

Al 31 DE Marzo de 2026, la institución educativa registra gastos de administración y operación por valor de \$ 4.986.869 con un porcentaje de 9.74% y los gastos del gasto público por valor de \$ 32.243.930 social corresponden a un 100%

**30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones**

La institución educativa no registra gastos por deterioro, depreciaciones, amortizaciones ni provisiones, durante la vigencia 2025, no se realizaron ajustes contables ni se identificaron activos o cuentas que requirieran reconocimiento por estos conceptos. el saldo del rubro es de \$0.

**30.3. Transferencias y subvenciones**

Al 31 DE Marzo de 2026, la institución educativa no registra gastos por transferencias ni subvenciones.

**30.4. Gasto Público social**

La institución educativa registra en este gasto un valor de \$ 32.243.930, el cual corresponde a traslado de bienes muebles al gasto de bienes de menor cuantía

**30.5. Otros gastos**

La institución educativa no identifica operaciones adicionales a revelar dentro del grupo de gastos, en caso de generarse nuevas operaciones o gastos significativos en futuras vigencias, estos serán revelados conforme al marco normativo de contabilidad pública. el saldo del rubro es de \$0

**NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

Revelaciones generales: El efectivo y equivalentes de efectivo del Fondo de Servicios Educativos del Municipio de Medellín, su composición y la descripción de los **importes** que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo. El Estado de Flujos de Efectivo del Fondo de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación: Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores. Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Es importante resaltar que la



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. SAN CRISTOBAL

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

inversión de los recursos que reciben los Fondos de Servicios asciende a \$ 184.706.120, su composición y la descripción se detallan en la Nota No.29 Gastos.

NOTA 38. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.

A la fecha de aprobación de los estados financieros, la institución no presenta ningún hecho que requería revelación o ajuste en sus cifras.

Bases para la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

**Aplicación del nuevo marco normativo:** Dando cumplimiento a las directrices y de acuerdo con lo indicado al Instructivo N° 002 de 2015, se presentan los principales ajustes realizados, así como las conciliaciones relacionadas en el proceso de transición: Entre el patrimonio según el RCP anterior al 1 de enero de 2018 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2018. Explicación de la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno Las siguientes conciliaciones muestran el efecto sobre el patrimonio del FSE de la Institución de la transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno al 1 de enero de 2018.

Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición del nuevo marco normativo para entidades del gobierno nacional Cuentas por cobrar: De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presento el siguiente efecto en las cuentas por cobrar: La Institución realizo la evaluación de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar y se generó un ajuste por este concepto por valor de \$0.

Activos intangibles: De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en los activos intangibles: El Ajuste de los activos intangibles (software académico) con vida útil inferior a un año hasta el 31 de Marzo de 2026 ascendió a \$0.

### Ingresos

Después de analizar las transferencias registradas a diciembre 31 de 2017, se generó un ajuste por concepto de donación condicionadas por valor de \$0, que fueron trasladadas en la vigencia 2018 a la cuenta 299002-Ingreso diferido por Transferencias Condicionadas afectando directamente el patrimonio en la cuenta 314519- Otros Pasivos. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Fondo cumpla con las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Arrendamientos: La Institución realizo la evaluación de los contratos de arrendamiento operativos vigentes, determinando que el vencimiento de estos es **hasta** el 31 de marzo de 2026.

Saneamiento contable: Bajo el RCP previos, se reconocieron los efectos de saneamiento contable, el cual fue eliminado en la adopción por primera vez del nuevo marco normativo



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. SAN CRISTOBAL

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

la cuenta de impactos por transición al nuevo marco normativo y el valor ascendió a \$ 0. Las conciliaciones bancarias de la Institución Educativa San Cristóbal fueron elaboradas por el tesorero, revisadas por el contador y aprobadas por el Rector, quien actúa como el ordenador del gasto, dichas conciliaciones fueron presentadas a la Secretaría de Educación en el tiempo pertinente en informes mensuales y trimestrales dando cumplimiento a lo establecido.

### **Conclusión**

Los resultados obtenidos reflejan una sólida posición financiera y de liquidez, una baja dependencia de endeudamiento, y una gestión presupuestal prudente. Se recomienda mantener esta estabilidad, fortalecer la autonomía financiera e impulsar una mayor ejecución presupuestal conforme al plan operativo anual.

Los resultados pueden ser verificados en : ejecución de ingresos y gastos, socialización, aprobación de procesos de contratación cuadros de caja los cuales se socializan al consejo directivo y comunidad en general por medio de página web y cartelera de la Institución Educativa.

Se describe información sobre información enviada por la secretaria del distrito Medellín mediante : Circulares y Comunicaciones, expedidas y que se expidan durante el período Como lo son la Circular No.202460000068 de 14/03/2024; Comunicación No.202420194468 de 21/11/2024; Comunicación interna de 10/10/2024 Radicado No.202430518704), Comunicación 202520102254 Ejecución presupuestal de gastos a mayo 31 de 2025, Orientaciones para la inversión de recursos de calidad gratuidad para el fortalecimiento de Ambientes de preescolar - Comunicación radicado 202520063486 de fecha 22 de abril de 2025, que tiene por asunto Instrucciones para el adecuado manejo y ejecución de los recursos recibidos por los Establecimientos educativos por concepto de Calidad Gratuidad Educativa y Reto Pedagógico Crese 2025, Comunicación radicado 202520063519 de fecha 22 de abril de 2025, Circular No.016 de marzo 31 de 2025 relativa a la asignación adicional de recursos del Sistema General de Participaciones por concepto de calidad– gratuidad a los FSE.

La Institución Educativa lleva a cabo los siguientes controles con el fin dar cumplimiento con la norma y que garanticen la oportunidad y fiabilidad de la información contable y presupuestal:

- Realizar comparaciones y análisis de variaciones significativas, saldos de cuentas al inicio y al cierre mensual
- Validación y análisis de saldos de conciliaciones con libros auxiliares y extractos bancarios.



Alcaldía de Medellín

## FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### I.E. SAN CRISTOBAL

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

- Validaciones en el sistema operativo de cada uno de los movimientos, ingresos, adiciones, salidas y reducciones que afectan el presupuesto y la situación financiera de la institución.
- Todas las transacciones de ingreso y salida de flujo de bancos deben quedar debidamente soportada.
- Realizar los comparativos de lo ejecutado con lo proyectado a razón de PAA, POAI, PAC en el Establecimiento Educativo con el fin de proporcionar confiabilidad en la toma de decisiones y se cumpla el principio de planeación y oportunidad
- Inventario cargado al señor rector en el sistema Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, cargados al señor rector a la vigencia, no presenta saldo en la cuenta 1635 por ser cargado al señor rector
- Elaborar conjuntamente con el ordenador del gasto y contador el cronograma con el fin de planificar la presentación de informes a entes de control, pagos de obligaciones, para que la toma de decisiones sea acertada y con oportunidad.
- Las demás que el Consejo Directivo y el ordenador del gasto consideren.
- Realizar mesas de trabajo el equipo financiero rector, contador y tesorero sobre procesos y/o planes de mejoramiento, socializar, informar y/ o autorizar ante el consejo directivo de la Vigencia
- No se presenta saldo por compra de equipos para la vigencia a 31 de marzo de 2026.  
Nota: La institución da cumplimiento de reportar la información requerida para el diligenciamiento de la siguiente información:
- Diligenciamiento de la Información exógena ante la entidad de la DIAN
- Diligenciamiento de la Información SIFSE
- Se realiza el proceso de colgar la información en la plataforma SECOP II de la vigencia 2026.
- Se realiza el proceso de colgar la información en la página web entre otras actividades descritas en el contrato pactado con la contadora.
- Se verifica constantemente en los bancos la revisión de extractos con la información reportada en el sistema contable esto prever algún movimiento que no esté autorizado por el señor rector.
- Se revisa y trabaja en equipo: Consejo directivo, tesorera, contadora para garantizar transparencia, legalidad, calidad y uso racional de los recursos.
- Se realiza y se brinda información a los diferentes entes que la requieren.
- Se le recuerda a la tesorera Se debe tener en cuenta que no deben quedar pendientes traslados bancarios entre las fuentes de recursos 01 Recursos Propios, 02 SGP, 03 Transferencias del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, 04 Presupuesto Participativo y 05 Donaciones, así mismo tener en cuenta la depuración de saldos de compromisos sin ejecutar

### **Aprobación de los Estados Financieros**




Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**I.E. SAN CRISTOBAL**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2026**  
**(Expresados en pesos Colombianos)**

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 10 de Abril de 2026.

  
**JOSE CHARLES VELEZ BETANCUR**  
Rector

  
**BEATRIZ EUGENIA VILLA RIAZA**  
Contadora  
TP 185473-T